

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

406

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2025)

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR25-37/2025	PILAR MARI TUR	***5508**	- Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR25-283/2025	ANTONIO QUETGLAS ALOMAR	***9220**	- Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor.
FOTOPAR25-338/2025	ANTHONY PAA NEE NARTEY	****5722*	- Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: Falta la presentación del Certificado bancario que acredite la titularidad bancaria del solicitante para la transferencia del importe de la subvención. - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con las pegatinas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV. Explicar porque a las imágenes aparecen al menos 18 paneles en ninguna parte de los 16 que habéis indicado a la documentación.
FOTOPAR25-407/2025	MARIA VANRELL MARTINEZ	***2474**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado no indica los datos de las facturas y de los pagos. - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia del inversor. A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea.
FOTOPAR25-556/2025	JOSEFA TORRES RIBAS	***5608**	- Solicitud de pago (documento normalizado 5): Falta presentar el doc. 5 de solicitud de pago - Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): Falta la presentación del doc. 7 - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): Falta la presentación del doc. 6. - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta aportar el reportaje fotográfico completo.
FOTOPAR25-769/2025	JUAN OLIVER COLL	***7272**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado no indica la fecha ni la forma de pago de las actuaciones.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
			<ul style="list-style-type: none">- Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: Falta la presentación del Certificado bancario que acredite la titularidad bancaria del solicitante para la transferencia del importe de la subvención.- Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): DEFICIENCIAS NO INDICADAS.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 14 de enero de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

